



Bogotá D.C.  
A-2.2.

Doctor  
**FRANCISCO JAVIER ROMERO QUINTERO**  
Contratista Auditor  
Secretaria Distrital de Ambiente  
Correo: [francisco.romero@ambientebogota.gov.co](mailto:francisco.romero@ambientebogota.gov.co);  
[sandra.munoz@ambientebogota.gov.co](mailto:sandra.munoz@ambientebogota.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado 1-2020-26643

Respetado doctor Romero:

Dando respuesta a su petición realizada el día 19 de marzo del 2020, comedidamente le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente en el presente año se remitió el informe de software, con los siguientes datos.

Orden	Territorial
Sector	Hábitat y Ambiente
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá
Entidad	Secretaria Distrital de Ambiente
Nit	899999061
Nombre funcionario	Sandra Esperanza Villamil Muñoz
Dependencia	Oficina de control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	981
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad cuenta con autenticación a través de un Directorio Activo, los usuarios que inician sesión en los equipos de cómputo pertenecen a un perfil con privilegios limitados para evitar realizar instalación de software por los mecanismos comunes del sistema operativo Windows.  El personal que apoya desde la mesa de servicios sistema de información institucional ARANDA tienen usuarios con



	permisos para realizar la instalación de Software previa autorización del oficial de seguridad de la SDA.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software inmerso en los equipos de cómputo dados de baja por la entidad y por constituirse en bienes servibles no utilizables, según lo dispuesto en el Acuerdo del Concejo de Bogotá 167 de 2005, se proceden a ofrecerlos a las instituciones públicas educativas distritales ó la destrucción del original de la licencia. Durante la vigencia 2019 se destruyeron 20 licencias de programas de software los cuales fueron relacionadas en la Resolución No. 2958 de 2019 baja de bienes

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Cordialmente,

[Firmado en original por]  
**MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO**  
Asesor de la Dirección General

Proyectó: Jeisson Esteban Uriza Cantor